

ACTA

CIERRE Y BALANCE FINAL PROGRAMA DE GESTIÓN – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – (ID – 1030)

Acta No. 02	Fecha: Bogotá, 10 de julio de 2018	
Lugar: Superservicios	Hora inicio: 12:00 m.	Hora final: 1:00 pm.

DESARROLLO:

El pasado 26 de diciembre de 2017 se suscribió el Programa de Gestión de Calidad del Agua entre la E.S.P. DE SAN JUAN DE RIOSECO y la SUPERSERVICIOS, el cual tuvo como objetivo asegurar la calidad del agua para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de San Juan de Rioseco – Cundinamarca. En dicho programa, la E.S.P. DE SAN JUAN DE RIOSECO adquirió los siguientes compromisos:

- Documentar el proceso de tratamiento del agua a través de un diagrama y establecer un manual de operación de la PTAP.
- Establecer un protocolo para el manejo y dosificación de insumos químicos determinando la dosis óptima de desinfectante en el agua filtrada.
- Monitoreo y seguimiento de los parámetros fisicoquímicos tanto del agua cruda como el agua tratada conforme a las frecuencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007.
- Implementar sistemas de registro y archivo de la información utilizando los formatos aprobados en el Sistema de gestión de calidad.
- Compra o suministro de equipos de laboratorio o reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP.
- Realizar la capacitación y certificación en competencias laborales desarrolladas por el SENA en convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca, para dos (2) personas que integran el equipo de operación del sistema de potabilización.
- Realizar mantenimiento al tanque de almacenamiento a las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red) y desinfección del tanque de contacto de cloro.
- Realizar mantenimiento de los módulos de la PTAP (floculador, sedimentador, filtros entre otros).
- Realizar mantenimiento y ajustes en la red de distribución de agua potable, que permitan reducir la contaminación de agua en la red.
- Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-.

En el desarrollo del seguimiento adelantado por esta entidad y conforme con los compromisos señalados en el mencionado programa, se estipuló la remisión de

informes de seguimiento¹, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades y acciones a ejecutar por parte de la Empresa.

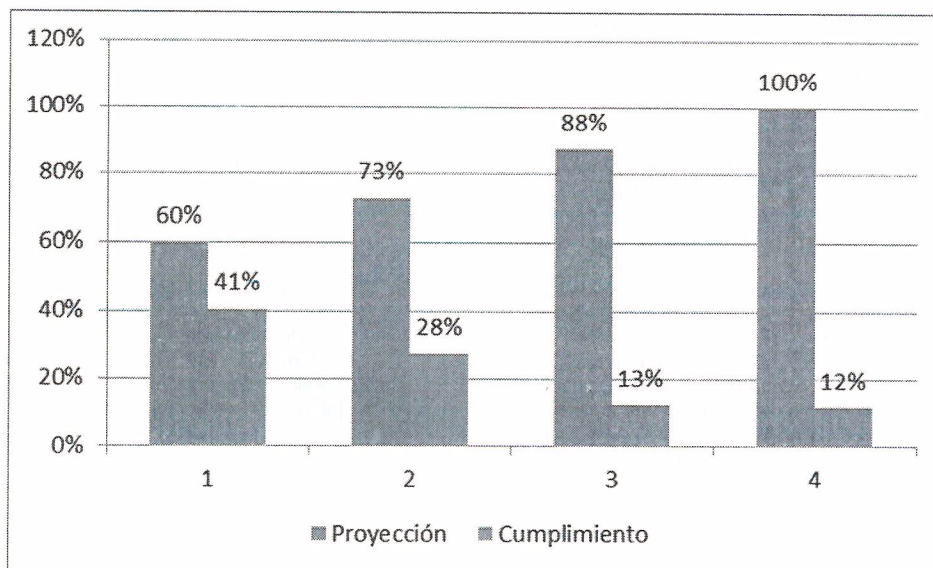
A continuación, se presentan los detalles de las actividades de seguimiento realizadas en el marco del programa de gestión:

- La Superservicios remitió a La E.S.P. de San Juan de Rioseco, requerimiento de remisión del primer informe de seguimiento del programa de gestión mediante el radicado SSPD 20184600463091 de abril 12 de 2018.
- La E.S.P. de San Juan de Rioseco remitió un único informe de avance dentro de la vigencia del programa de gestión mediante el radicado SSPD No. 20185290361022 de abril 14 de 2018.
- La Superservicios remitió la evaluación del informe de avance mediante el radicado SSPD 20184600809381 de mayo 31 de 2018.
- La Superservicios formalizó solicitud ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por medio del radicado SSPD 20184600540091 de abril 20 de 2018, con el fin de solicitar los informes definitivos del IRCA mensual.
- La Superservicios reiteró solicitud ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por medio del radicado SSPD No. 20184600760311 de 23 de mayo de 2018, con el fin de solicitar los informes definitivos del IRCA mensual.
- La Superservicios remitió citación a La E.S.P. de San Juan de Rioseco con el radicado SSPD 20184600879791 de junio 06 de 2018 con el fin de informar la terminación del programa de gestión.

El resumen de los resultados de las evaluaciones mensuales realizadas por esta Dirección se muestra en la ilustración 1, la cual contiene el estado general de cumplimiento del Programa de Gestión teniendo en cuenta la información remitida por el prestador para los cuatro (4) meses de ejecución del mismo.

¹ “(...) **DÉCIMO. Informes.** A partir de la fecha de firma del presente programa de gestión, el prestador adquiere la obligación de presentar un informe bimestral adicional a los específicos requeridos en el anexo, en el que deben reposar las generalidades en cuanto al cumplimiento de compromisos, detalle y soportes de las actividades desarrolladas. Estos informes podrán ser socializados con la comunidad y las instituciones interesadas (Gobernación y Alcaldía) a juicio de la Superintendencia, lo que bien podría hacerse a través de publicaciones de informes del prestador y evaluaciones de la SSPD que permitan que la comunidad entienda los avances que se hayan presentado para cada período. (...)”

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento mes a mes del Programa de Gestión



Los porcentajes de cumplimiento corresponden al número de actividades ejecutadas por mes, es decir, no es acumulado

En la ilustración 1, se observa el porcentaje de cumplimiento por mes, no obstante, y una vez evaluado el seguimiento al programa de gestión, acorde con el total de las actividades propuestas durante la vigencia del mismo, se obtuvo un cumplimiento total del 31% lo cual implica un porcentaje de presunto incumplimiento general del 69%.

A continuación, la tabla 1 muestra los presuntos incumplimientos en cada actividad del programa de gestión.

Tabla 1. Porcentaje de cumplimiento por actividad del Programa de gestión

Actividad	Sub-actividades	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
1. Documentar el proceso de tratamiento del agua a través de un diagrama y establecer un manual de operación de la PTAP.	Realizar los diagramas de proceso del tratamiento de agua.	0%	El prestador no presentó los diagramas de procesos del tratamiento de agua.
	Realizar la formulación del manual de operación, funciones y mantenimiento de los sistemas de potabilización.	0%	El prestador no presentó el manual de operación.
	Implementar las tareas definidas en el manual de operaciones, y socializar las funciones y acciones de mantenimiento.	0%	El prestador no presentó los soportes de socialización de las funciones y acciones de mantenimiento con los operarios.

Actividad	Sub-actividades	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
2. Establecer un protocolo para el manejo y dosificación de insumos químicos determinando la dosis óptima de desinfectante en el agua filtrada.	Formular un documento que contenga el manejo y dosificación de insumos químicos donde se establezca las dosis requeridas de cloro.	0%	El prestador no remitió el protocolo para el manejo y dosificación de los insumos químicos.
3. Monitoreo y seguimiento de los parámetros fisicoquímicos tanto del agua cruda como el agua tratada conforme a las frecuencias establecidos en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007	Monitorear y realizar seguimiento de los parámetros físico – químicos tanto del agua cruda como la tratada.	0%	El prestador no adjuntó los informes de análisis de resultados de toma de muestras mensuales.
	Realizar los ensayos físicos, químicos y microbiológicos de control en la red de distribución al menos un (1) punto de muestreo concertado y materializado.	0%	El prestador no adjuntó el informe de cada grupo de muestras con sus respectivos resultados y los análisis de los parámetros de calidad del agua IRCA. No informó si contrató los servicios de laboratorio para realizar los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de control en la red de distribución.
	Contratar los servicios de un laboratorio para realizar los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de control en la red de distribución.		
4. Implementar sistemas de registro y archivo de la información utilizando los formatos aprobados en el sistema de gestión de calidad.	Llevar reportes de control diarios de la PTAP, que incluya los parámetros físico-químicos de la PTAP, tales como: pH, cloro, requerimiento de químicos para coagulación y floculación.	50%	El prestador no adjuntó el formato de reporte y registro de datos diarios para los meses 3 y 4 de seguimiento.
	Implementar el diligenciamiento de un formato de resultados de los test de jarras.	0%	El prestador no adjunto el formato de verificación de reporte y registro de datos diarios – del test de jarras.
	Implementar medición de cloro residual en planta y red de distribución y registrarlo en formato de seguimiento.	50%	El prestador no adjuntó el formato de reporte y registro de medición de cloro residual en planta y red de distribución para los meses 3 y 4 de seguimiento.
	Un (1) documento formulado donde se visualice un procedimiento para la reparación de daños de la red de distribución en la zona operación de la unidad.	0%	El prestador no adjunto el documento de registro y procedimiento para atender daños.
5. Compra o suministro de equipos o reactivos necesarios para el control de calidad de agua permanente en la PTAP	Instalación de macro medidores y mantener control en el caudal de llegada realizando registro en formato.	100%	
	Capacitación en el manejo de los instrumentos de laboratorio.	0%	El prestador no adjunto el informe de capacitación a operadores en manejo de equipos e instrumentos.
	Adquisición de químicos para la potabilización y control de la calidad del agua.	100%	
6. Realizar la capacitación y certificación en competencias	Convenio firmado entre el SENA, la ESP DE SAN JUAN DE RIO SECO y Empresas Públicas de	50%	El prestador no presenta información acerca del avance del convenio durante la vigencia del programa de gestión, sin embargo informó acerca de gestiones en capacitaciones y jornadas de certificación en

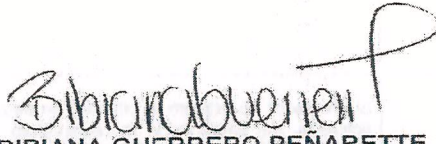
Acta 002. Cierre y Balance Final Programa de Gestión – Municipio de San Juan De Rioscco

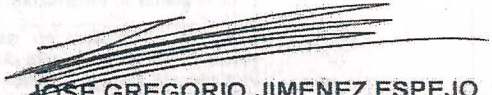
Actividad	Sub-actividades	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
laborales desarrolladas por el SENA en convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca, para (4) personas que integren el equipo de operación del sistema de potabilización	Cundinamarca		competencias laborales en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de Villeta.
	Capacitación y certificación de los operarios del sistema de potabilización	50%	El prestador no adjunta copia de las certificaciones en competencias laborales durante la vigencia del programa de gestión. El prestador informó que los operarios de la planta de tratamiento, junto con los auxiliares, asistieron a la capacitación y jornada de certificación en competencias laborales en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial de Villeta, asistiendo el día martes 06 de marzo a la capacitación y el día jueves 15 de marzo al proceso de evaluación en el cual los 4 asistentes del municipio aprobaron y están a la espera del certificado.
7. Realizar mantenimiento tanque de almacenamiento, de las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red) y desinfección del tanque de contacto de cloro	Realizar mantenimiento a los tanques de almacenamiento, a las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red).	100%	
	Realizar la desinfección del tanque de contacto de cloro.	50%	El prestador no presentó los soportes de la desinfección del tanque de contacto de cloro para los meses 3 y 4 de seguimiento.
8. Realizar mantenimiento a los módulos de la PTAP (floculador, sedimentador, filtros, entre otros).	Realizar contrato para ajustes en la infraestructura de la planta de tratamiento.	100%	
	Realizar la limpieza en las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable de forma preventiva. Al menos una vez a la semana lavado de filtros, tanque de floculación y sedimentación lenta.	25%	El prestador no adjuntó la bitácora de seguimiento de acciones de limpieza y mantenimiento durante la vigencia del programa de gestión. Sin embargo, adjunta evidencia fotográfica del mantenimiento a filtros, tanque de floculación y sedimentación lenta para los meses 1 y 2, quedando pendiente por reportar los meses 3 y 4.
	Realizar la limpieza en las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable acorde con lo establecido en el manual de operaciones	25%	El prestador no adjunta bitácora de seguimiento de acciones de limpieza y mantenimiento acorde con lo establecido en el manual de operaciones. Sin embargo, adjunta evidencia fotográfica del mantenimiento a filtros, tanque de floculación y sedimentación lenta para los meses 1 y 2, quedando pendiente por reportar meses 3 y 4 durante la vigencia del programa de gestión.
9. Realizar mantenimiento y ajustes en la red de distribución de agua potable, que permitan reducir la contaminación de agua en la red.	Identificar los riesgos de contaminación en la red de distribución Solicitar periódicamente el camión de fugas de la EPC para realizar revisión en los sitios de interés general.	0%	El prestador no presentó informe mensual de identificación de riesgos de contaminación en la red de distribución.
	Instalación de micromedidores a los usuarios	0%	El prestador no presentó informe del proceso de instalación ni de la cobertura de micro medición.
	Realizar un registro estadístico de las roturas de tubería y sus causas. Llevar un registro detallado por material de tubería, los tipos de daño que se presenten, con el fin de establecer correctivos	0%	El prestador no presentó los registros estadísticos mensuales de rotura de tuberías y sus causas, al igual que la verificación de mantenimiento realizado en la red para prevenir roturas.

Actividad	Sub-actividades	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
	Formulación procedimiento para reparación de daños de la red de distribución	0%	El prestador no presentó soportes de reparación de daños a la red de distribución.
REPORTE DE INFORMACIÓN			
1. Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI--	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	50%	El prestador aún tiene pendiente por cargue CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1 y CARACTERISTICAS ESPECIALES- RANGO 1.
	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	38%	El prestador aún tiene pendiente por cargue CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1 y CARACTERISTICAS ESPECIALES- RANGO 1.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo máximo de cumplimiento del programa venció el pasado 30 de abril de 2018, la SUPERSERVICIOS da por finalizado el programa.

Así las cosas, las partes dan por terminado el programa de gestión, aclarando que la Superintendencia, en virtud de las funciones asignadas por la Ley 142 de 1994 y la Ley 1755 de 2015, podrá ejercer las acciones de control a que haya lugar.


BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE
 Directora Técnica de Gestión de
 Acueducto y Alcantarillado


JOSÉ GREGORIO JIMÉNEZ ESPEJO
 Representante Legal
 ESP DE SAN JUAN DE RIO SECO

Anexos: Matriz de seguimiento Programa de Gestión

